



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 016/21

En cumplimiento a la Ley N° 274 de 10 de septiembre de 2012 que declara el 1° de mayo de cada gestión como **"Día del Trabajo"**, concordante con el Decreto Supremo N° 2750 de 01 de mayo de 2016; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **RECUERDA** a la ciudadanía en general que el día sábado 01 de mayo de la presente gestión, se constituye en **FERIADO NACIONAL**, con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta determinación es de cumplimiento obligatorio conforme lo establece el párrafo I del artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 28 de abril de 2021

Alfonso Arellano Serrucho
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacocho S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia